

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué, Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

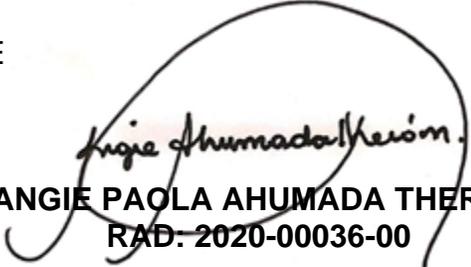
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS ALBERTO BUITRAGO CALDAS
RADICADO: 73001-40-03-001-2021-00036-00

En atención al memorial que antecede, la cual solicita que se corrija el auto mediante el cual se tuvo en cuenta la subrogación parcial del crédito a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A., dado que no es FONDO NACIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A, sino FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

En consecuencia, téngase para todos los efectos legales al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, como Subrogataria de todos los derechos y acciones que le corresponden a la entidad demandante "BANCOLOMBIA S.A.", por virtud del pago que realizó en este proceso ejecutivo de manera parcial, en lo demás se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
RAD: 2020-00036-00